



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **038** de 2009

(**09 DIC. 2009**)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con **RECURSOS DE LA NACIÓN** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. de 2.009 apropió para atender los gastos de la vigencia 2010 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.544.000.000)** financiados con Recursos de la Nación.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos...".

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2010.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, financiado con **RECURSOS DE LA NACIÓN**, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2010, en la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.544.000.000)**, según el siguiente detalle:

	Servicios Personales	Gastos Generales	Tranferencias	Inversión	Total
ENERO	1.115.750.000	0	33.600.000	163.800.000	1.313.150.000
FEBRERO	1.115.750.000	0	33.600.000	163.800.000	1.313.150.000
MARZO	1.115.750.000	0	33.600.000	163.800.000	1.313.150.000
ABRIL	1.115.750.000	0	33.600.000	163.800.000	1.313.150.000
MAYO	1.115.750.000	0	33.600.000	163.800.000	1.313.150.000
JUNIO	1.115.750.000	0	33.600.000	0	1.149.350.000
JULIO	1.115.750.000	0	33.600.000	0	1.149.350.000
AGOSTO	1.115.750.000	0	33.600.000	0	1.149.350.000
SEPTIEMBRE	1.115.750.000	0	33.600.000	0	1.149.350.000
OCTUBRE	1.115.750.000	0	33.600.000	0	1.149.350.000
NOVIEMBRE	1.115.750.000	0	0	0	1.115.750.000
DICIEMBRE	1.115.750.000	0	0	0	1.115.750.000
TOTAL	13.389.000.000	0	336.000.000	819.000.000	14.544.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los **09 DIC. 2009**

El Presidente del Consejo,



JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO

La Secretaria del Consejo,



CARMEN ELIANA CARO NOCUA